



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES:
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Lunes 15 de febrero

Número 36

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Cédula de notificación

Dando cumplimiento a exhorto del Juzgado de Instrucción de Lerida, dimanante del sumario número 686 de 1964, seguido por muerte de Leoncio López de las Heras, el Señor Juez de Instrucción de esta villa y su Partido, ha acordado hacer saber el contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a doña Mercedes López de las Heras, que fue vecina de Aranda de Duero y cuyo domicilio actualmente se desconoce.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Briviesca

Don José Ramón Alonso y Ochoa de Chinchetru, Juez Comarcal de la ciudad de Briviesca y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en autos de ejecución de sentencia de juicio de cognición, seguido en este Juzgado con el número 37 de 1964, a instancia de don Ignacio Alonso Villalaín, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Navas de Bureba, representado por el Procurador don Alberto Martínez Benito, contra doña Brígida Aliende Palma, mayor de edad,

viuda, vecina de Basauri (Vizcaya), como representante legal de sus hijos amadores de edad, Gonzalo, Anita y Pablo Alonso Aliende, en rebeldía procesal, sobre acción "comuni dividundo", de finca urbana; habiéndose tasado pericialmente la que luego se reseñará, y se saca a subasta pública judicial, por plazo de veinte días, señalándose para celebración de la misma el día trece de marzo próximo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor en que ha sido tasada.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del valor de su tasación.

3.^a Que se carece de títulos de propiedad, debiendo sustituirlos en la forma que determina la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Un pajar en la calle de Las Heras, del pueblo de Navas de Bureba, que todo él linda: derecha entrando, Ignacio Alonso; izquierda, camino; espalda, la misma hacienda, y frente, la calle de su situación. Tasada pericialmente en tres mil quinientas pesetas.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Briviesca, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y

cinco.—El Juez, José Ramón Alonso y Ochoa de Chinchetru.

894.—D-261,00 ptas.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

Don José María Chamorro Gutiérrez, mayor de edad, domiciliado en Villarcayo, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje o lugar: Trancos.

Municipio: Torme (Burgos).

Río: Trema.—Margen: ambas.

Situación de la corta: Linda al norte, sur, este y oeste con terreno comunal.

Otras referencias: El interesado acompaña a su solicitud el correspondiente croquis.

Volumen total de la madera cortada: Total...? metros cúbicos; en terrenos de dominio público, 6, 1/4 metros cúbicos.

Precio de dicha madera, descontando la operación de corta: Señalado por el interesado, 600 pesetas metro cúbico; calculado por esta Comisaría, 850 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta: Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes

se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Moa, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 2 de febrero de 1965.
El Comisario Jefe, (ilegible).

811.—D-220,50 ptas.

5.ª Jefatura Regional de Transportes

Delegación de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitado por don Celestino Idarreta e hijos, S. R. C., y "Cía. de Automóviles de Alava", S. A., en forma conjunta, el establecimiento de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera, entre Eibar-Vitoria-Logroño, por soldadura de las que vienen explotando dichos peticionarios, en cumplimiento de lo dispuesto por la Diputación Foral de Alava, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el "Boletín Oficial" de la provincia y Prensa local, puedan las entidades o los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Delegación de Transportes de Burgos, calle Fernando Alvarez, número 3 (Jefatura de Obras Públicas), presentar, durante las horas de oficina, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, al Sindicato Provincial de Transportes de Burgos y al Ayuntamiento de Puebla de Arganzón, así como a las empresas RENFE, concesionaria de la línea Madrid-San Sebastián, y a "Autobuses Pinedo", S. L., concesionario de la línea Quincoces-Vitoria.

Burgos, 9 de febrero de 1965.
El Ingeniero Jefe Regional, R. Galindez.

893.—D-211,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Vicente de la Fuente García, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un taller de reparación de bombas de inyección, en calle Salas, 6, baja.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 9 de febrero de 1965.—
El Alcalde.

873.—D-135,00 ptas.

Ayuntamiento de Pancorvo

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965,

en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Pancorvo, 9 de febrero de 1965.
El Alcalde, Joaquín Varona.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Vegas, Quintanilla San García, Villusto, Solduengo, Gredilla la Polera, Zazuar, Villanueva de Guzmil, Amaya, Castrillo de Riopisuerga, Villalbilla de Burgos, Cebrecos, Guadilla de Villamar, Villagonza, Pedernales, San Millán de Lara, Orbaneja del Castillo, Valdelateja, Escalada, Pesquera de Ebro, Merindad de Cuesta Urria, Santa María Ananuez, Cstil de Peones, Coruña del Conde, Castrillo Matajudíos, Villaur de Herreros, Sotragero, Fontioso, Avellanosa de Muñón, Quintanilla

de la Mata, Iglesiarrubia, Espinosa del Camino y Castrovido.

Ayuntamiento de Los Balbases

En el alistamiento que forma este Ayuntamiento para el reemplazo actual de 1965, como comprendidos en el caso 5.º, del artículo 66 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figuran los mozos que se relacionan a continuación, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, por lo que, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial, el día 21 del actual a la clasificación y el día 21 a la clasificación de mozos, rogando a las personas que supieren algo acerca de los paraderos de los mismos, lo manifiesten a la mayor brevedad en la Secretaría de este Ayuntamiento.

MOZOS QUE SE CITAN

Gabarrí Barruk, Juan, hijo de José y de Ramona, que nació en esta villa de Los Balbases, el día 12 de marzo de 1944.

Gabarrí Jiménez César, hijo de José y Teresa, nacido en Los Balbases, el día 26 de octubre de 1944.

Los Balbases, 29 de enero de 1965.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Gredilla la Polera, respecto del mozo Palacios Marijuán Serafín, hijo de Serafín y de Otilia, que nació en Mata, de este distrito municipal, el día 22 de febrero de 1944.

Ayuntamiento de Villadiego

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día dos de los corrientes, acordó modificar el presupuesto extraordinario formado para las obras de reforma de la urbanización de las Plazas del Generalísimo Franco y Calvo Sotelo y calles del General Mola y primer tramo de la de José Antonio y de instalación de una red

especial de distribución de energía eléctrica para los servicios municipales y modernización del alumbrado del resto del casco urbano de la localidad, sobre el que aún no se ha pronunciado la Superioridad.

El expediente relativo a la indicada modificación queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante el cual podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 689 de la referida Ley.

Villadiego, 4 de febrero de 1965.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villariego

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955, las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Villariego, 6 de febrero de 1965.
El Alcalde, A. López.

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 681.

Rebolledo de la Torre, 8 de febrero de 1965.—El Alcalde, A. Millán.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Barbadillo del Mercado y La Gallega, respecto de prorrogar el presupuesto de 1964 para 1965.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en este Ayuntamiento las subastas que a continuación se dicen, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960:

Día 3 de marzo próximo, a las 11 horas de la mañana, la de 500 pinos verdes, en el acotado del "Pasto del Monte", con un volumen de 339 metros cúbicos y 85 de leñas, tasado 150.688 pesetas, 50 céntimos.

A las 11,30 horas, la de 1.000 pinos, huecos, en el monte de este término, con un volumen de 698 metros cúbicos de madera y 250 de leñas, tasados en 339.236 pesetas, 80 céntimos.

Las proposiciones serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 10 horas del día fijado para la celebración de la subasta y los licitadores habrán hecho el depósito del cinco por ciento del tipo de tasación.

Regumiel de la Sierra, 4 de febrero de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

868.—D.—144,00 ptas.

Ayuntamiento de Huérmeces

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la subasta de 10.000 metros cúbicos de arena, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de cumplirse el plazo reglamentario de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas; admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de comenzar el acto, reservándose el Ayun-

tamiento el derecho de adjudicación a la proposición que mayor garantía le ofrezca, tanto económica como personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huérmeces, 5 de febrero de 1965.
El Alcalde, R. Ortega.

841.—D.—117'00 ptas.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Alfredo Mesanza López, ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de reparación de maquinaria agrícola, en la calle de Santa Teresa, número 15.

La maquinaria a instalar es la siguiente:

Una soldadura eléctrica portátil, de 8 H. P.

Un taladro portátil de 1 H. P.

Un esmeril portátil de uno y medio H. P.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Miranda de Ebro, 9 de febrero de 1965.—El Alcalde, José María Aragüés.

844.—D.—130,50 ptas.

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar

Expediente núm. 1-E/65

A las 10 horas del día 23 del próximo mes de marzo del corriente año, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, número 63), para la venta de diverso material inútil, perteneciente a distintos Centros y Establecimientos Militares de la Región.

Serán objeto de venta

8.370 kilos de trapo de lana; 250 kilos de trapo de lona; 3.355 kilos de trapo de algodón blanco; 10.400 kilos de trapo de algodón k a k i; 1.000 kilos de trapo de algodón gris; 120 kilos de trapo de algodón azul; 6.200 kilos de cuero de botas; 970 kilos de cuero de efectos; 90 kilos de forros pieles; 1.700 kilos de chatarra de hierro; 490 kilos de chatarra de aluminio. Asimismo, se subastarán 8.283 proyectiles de Artillería, descargados, de diversos tipos y calibres; 2.649 granadas de mortero, de 81 milímetros, cargadas; 46.693 granadas de mortero de 50 milímetros, cargadas, de distintos modelos, y 1.500 granadas de mortero de 50 milímetros, descargadas; 14.884 kilos de plomo, y 3.852 kilos de hierro.

La situación y valoración del material es la que se señala en los anuncios de tabloneros expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indica.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, reintegrado el original con póliza de tres pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de las 9,30 a las 14 horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios de la subasta.

Burgos, 11 de febrero de 1965.

892.—D.—256,50 ptas.

SE VENDEN

2.500 pinos en subasta en Villoria, el día 21 del corriente mes de febrero, a las doce horas de la mañana.—Herederos de Irene Grande.